



Términos de Referencia: Consultoría para Auditoría Externa

Institución: Servicio Nacional de Salud (SNS)

Realizado por: Lic. Bernardino Confesor Perez

Verificado por:

Ing. Carimel Ramírez

Aprobado por: Licda. Virginia Sánchez

I. Antecedentes

El Servicio Nacional de Salud (SNS) ejecutó desde octubre de 2023 a septiembre de 2024 el primer año del Proyecto titulado: "Apoyo Financiero y Asistencia Técnica para Fortalecer los Servicios Nacionales de Salud de la República Dominicana, en las áreas de VIH y TB, Sistemas de Información y Entrega del VIH y el Tratamiento de la TB en las Poblaciones Clave y Migrantes en el Plan de Emergencia del presidente para el Alivio del Sida (PEPFAR)". Está financiado por una donación registrada bajo el número **NU26GH002361-01-00**, con fondos federales de los Estados Unidos, a través del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades en Atlanta (CDC). El precitado proyecto contiene los siguientes componentes:

- Sistemas de Información
- Co-Infección TB/VIH
- Carga Viral Comunitaria

El apoyo financiero se diseñó como un programa adaptable por un período de cinco (5) años con desembolsos bajo requerimiento por proyectos anuales, los cuales están siendo ejecutados desde el 01 de octubre del 2021 hasta el 30 de septiembre del 2026.

Los términos y condiciones de este Acuerdo de Cooperación con el CDC establecen que para una organización que gasta US\$300,000 o más en un año fiscal, en su adjudicación federal, debe llevarse a cabo una auditoría específica del programa o individual para ese año. Por esta razón, se hace necesario contratar los servicios de una Consultoría para la realización de una Auditoría Externa que, a su vez, permita identificar fortalezas y debilidades en los procesos Administrativos - Financieros; para que a su vez, cualquier debilidad puedan ser convertida en potenciales oportunidades de mejoras para el Sector Salud de la República Dominicana.

II. Objetivos

- Auditar de los reportes financieros para expresar una opinión profesional sobre:
 - La situación financiera del proyecto al final del período reportado.
 - Los fondos recibidos y los gastos en ese período, en particular para confirmar que los gastos reportados, han sido utilizados conforme a las disposiciones del Acuerdo Cooperativo.
- Confirmar que los reportes financieros coinciden con las cuentas del proyecto (Registros de contabilidad) que proporcionan la base para la preparación de los Reportes Financieros y se establecen para reflejar las transacciones financieras en relación con el proyecto.

III. Deberes y Responsabilidades del Puesto

- El Auditor tiene que ser imparcial, independiente y ajeno a todos los aspectos de la gestión o a los intereses financieros. Durante el período que comprende la auditoría, los miembros del equipo auditor no deben desempeñarse como empleados, actuar en carácter de director, o mantener relaciones comerciales, empresariales y financieras con ningún directivo o funcionario de la institución.
- La Firma debe ser una empresa de Contadores Públicos Certificados con base en los Estados Unidos. La Institución Suprema de Auditoría del gobierno extranjero o su equivalente, o una firma autorizada por la Agencia Americana para el Desarrollo Internacional de la Oficina del Inspector General.
- Debe tener experiencia en la aplicación de las normas y regulaciones para entidades que reciben fondos del gobierno Federal de los Estados Unidos, debe emplear personal suficiente con la preparación profesional apropiada, lo que incluye experiencia en la auditoría de proyectos.
- El auditor presentará en el plazo acordado a partir de la firma del Contrato los siguientes documentos:
 - Plan de auditoría a los 05 días calendario.
 - Informe Preliminar a los 20 días calendario.
 - Informe Final y carta de observaciones los 30 días calendario.
- La Firma de Auditoría entregará el informe y la carta de gerencia, una versión en español y otra en inglés, en RD\$ pesos y en US\$ dólares respectivamente.
- La auditoría se realizará de acuerdo a los Estándares Internacionales de Auditoría (ISA por sus siglas en inglés) o a los Estándares Internacionales de las Entidades Superiores de Auditoría (ISSAIs por sus siglas en inglés) o a los estándares nacionales de auditoría (donde estas no difieran

significativamente de ISAs o ISSAIs) e incluirá las pruebas y controles que el auditor considere necesario según las circunstancias.

- **Fraude y corrupción:** De acuerdo a ISA 240, ISSAI (las Responsabilidades del Auditor relacionadas con el Fraude en una Auditoría de Estados financieros) o a los estándares nacionales de auditoría aplicables, los auditores deberán identificar y evaluar los riesgos relacionados con el fraude, obtener o proporcionar evidencia suficiente del análisis de estos riesgos y evaluar adecuadamente los riesgos identificados o sospechados.
- En la realización de la auditoría, debe prestarse especial atención a lo siguiente:
 - Cumplimiento de la legislación aplicable- Verificar que los Reportes financieros cumplan en todos los aspectos materiales con cualquier legislación aplicable.
 - Gastos del Proyecto- Verificar que los fondos recibidos por el Proyecto se hayan gastado de acuerdo con el presupuesto aprobado y el plan de trabajo existente en el momento del gasto y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del proyecto, incluyendo cualquier condición aplicable al proyecto (como enmiendas en las cartas de ejecución), con la debida atención a la economía y la eficiencia y únicamente para los fines para los cuales se proporcionaron los fondos.
 - Aunque la evaluación del riesgo depende del auditor, el Centro para el Control de Enfermedades (CDC) de Atlanta alienta al auditor para cubrir una proporción suficiente de los gastos del proyecto con el fin de identificar posibles gastos ilegibles y para conciliar (o revisar la conciliación de) los gastos reportados en otros informes para el CDC.
 - Sistema de controles internos- Evaluación integral de la adecuación y eficacia de registro de información financiera y de control interno general para controlar los gastos en todos los niveles del Programa y en otras transacciones financieras incluyendo especial atención a la adecuación y eficacia de los controles de las transacciones en efectivo.
 - Seguimiento de los resultados de los informes de auditoría anteriores- El auditor debe dar seguimiento a los resultados de auditorías anteriores, incluyendo la auditoría externa, las auditorías internas relevantes.
 - Cuentas de banco designadas- Donde el SNS haya utilizado una cuenta designada y ésta se ha mantenido de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo colaborativo del proyecto, los auditores deben examinar: (a) la elegibilidad y la exactitud de las transacciones financieras durante el período auditado al final del período; (b) el funcionamiento y el uso de las cuentas de conformidad con el Acuerdo del proyecto, o las Cartas de Ejecución o de Gestión; y (c) que los controles internos sobre el funcionamiento de las cuentas sean adecuados.
 - Bienes y Servicios- Verificar que los activos se hayan adquirido de forma transparente, competitiva y de conformidad con el Acuerdo del proyecto y de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- La firma de Auditores deberá diseñar un Plan de acuerdo con las Normas de Auditoría internacionales mencionadas previamente o Normas de Auditoría Nacionales que se adhieran a uno de estos conjuntos de normas en todos sus aspectos sustanciales. El Plan de Auditoría debe especificar el método para la determinación del tamaño de la muestra para los gastos efectuados.
- Al preparar el informe de auditoría, la firma de auditoría seleccionada emitirá una opinión de auditoría apropiada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con lo establecido en los términos y condiciones del Acuerdo de Subvención.
- Se espera que el contenido de la opinión del auditor incluya lo siguiente como mínimo:
 - Expresar una opinión sobre la razonabilidad de los reportes financieros en cuanto a los aspectos materiales de las transacciones del proyecto y la situación financiera al final del período.
 - Que los fondos hayan sido utilizados para los fines definidos por el acuerdo de proyecto (incluyendo cualquier carta de ejecución que autorice modificaciones al proyecto);
 - Confirmar que los estándares y principios de contabilidad que se han aplicado son adecuados e indicar el efecto de cualquier desviación de esos estándares y principios;
 - Confirmar que las normas de auditoría cumplen con NIA o con los requisitos apropiados de los estándares nacionales de auditoría en todos los aspectos materiales;
 - Confirmar que han reunido suficiente evidencia para validar la exactitud de los Reportes Financieros.
- Además del informe de auditoría, los auditores prepararán una carta de gestión en la que deberán:
 - Para cuestiones no materiales no incluidas en la opinión del auditor, ampliar la información sobre el grado de cumplimiento del acuerdo al proyecto, si es aplicable para el alcance de la auditoría. Se espera que el auditor haga comentarios sobre el grado de cumplimiento de las condiciones estipuladas en el acuerdo del proyecto.
 - Para cuestiones no materiales no incluidas en la opinión del auditor, comentar acerca de la elegibilidad de los gastos según lo dispuesto en el acuerdo del proyecto. Si se identifican gastos ilegibles, deberán proporcionarse detalles completos en la carta de gestión;
 - Hacer comentarios y observaciones sobre los registros de contabilidad, procedimientos, sistemas y controles que fueron examinados en el curso de la auditoría;
 - Identificar deficiencias específicas y áreas de debilidad en los controles internos y hacer recomendaciones para mejorarlos;
 - Informar sobre el grado de cumplimiento del convenio financiero del proyecto y hacer comentarios, si los hubiera, sobre los asuntos internos y externos que afectan dicho cumplimiento;
 - Comunicar asuntos que han llamado su atención durante la auditoría que pueden tener un impacto significativo en la ejecución y la

sostenibilidad del programa de subvención;

- Reconocer las respuestas dadas por el representante de la institución al discutir las recomendaciones de auditoría. En los casos en los que el representante de la institución no acepta un hallazgo de la auditoría, el informe de gestión reconocerá ese desacuerdo. Todas las observaciones y recomendaciones se discutirán con la administración de proyecto antes de finalizar la carta.
- Se debe anotar claramente en el encabezado de la carta de gestión que es un documento confidencial y que debe ser tratado como tal, conforme a la política de documentos del CDC.
- La carta de gestión debe indicar que el auditor reconoce y acepta que ésta sea compartida con CDC.